

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/865/2013/II	SEFIPLAN	ACUERDO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	"...como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el oficio número UAIP/326/2013 y la documental marcada con el número arábigo 4 del presente proveído, a efecto de que les sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface la Solicitud de Información que en fecha dieciocho de julio de dos mil trece presentara a través del sistema Infomex..."
2	IVAI-REV/851/2013/II	SECRETARIA DE GOBIERNO	26 DE SEPTIEMBRE 2013	"...y <b>como diligencias para mejor proveer en el presente asunto</b> , se <b>requiere</b> a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído <b>ratifique personalmente</b> ante el <b>Secretario de Acuerdos</b> de este Instituto su <b>escrito de desistimiento</b> respecto del presente expediente, o en su defecto <b>envíe su desistimiento por correo electrónico</b> , debiendo enviarlo desde la cuenta autorizada en el presente expediente, siendo esta:..., como así lo permite el artículo 62 párrafo cuarto de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión <b>apercibido</b> que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber a la parte recurrente que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por <b>vía electrónica</b> a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como <a href="mailto:contacto@verivai.org.mx">contacto@verivai.org.mx</a> ..."

LIC. IGNACIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ORTEGA  
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.